



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 220 DE 2011

(28 ENE 2011)

Por el cual se corrige un yerro en el texto del Decreto Legislativo 145 de enero 21 de 2011
"Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011"

**EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DELEGATARIO
DE FUNCIONES PRESIDENCIALES, MEDIANTE DECRETO 118 DEL 19 DE ENERO DE 2011**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en
el artículo 45 de la Ley 4ª de 1913 y

CONSIDERANDO

Que expedido y publicado el Decreto Legislativo 145 de enero 21 de 2011, se advirtió un error de transcripción;

Que el artículo 45 de la Ley 4ª de 1913, Código de Régimen Político y Municipal señala que "*Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán al igual que errores mecanográficos, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador*".

Que la Corte Constitucional en Sentencia C- 520 de 1998, admite la posibilidad del Presidente de la República de corregir errores caligráficos o tipográficos de las leyes, cuando éstos no alteren su sentido real;

Que el texto definitivo aprobado contiene un yerro de transcripción en el artículo 3 del Decreto Legislativo 145 del 21 de enero de 2011;

Que en mérito de lo expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Corrijase el yerro caligráfico contenido en el artículo 3 del Decreto Legislativo 145 del 21 de enero de 2011, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 3o. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.
Efectúanse los siguientes contracréditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$105.755.376.599), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se corrige un yerro en el texto del Decreto Legislativo 145 de enero 21 de 2011" Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011"

CONTRACREDITOS - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	105.755.376.599		105.755.376.599
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION			105.755.376.599		105.755.376.599
TOTAL CONTRACREDITOS			105.755.376.599		105.755.376.599

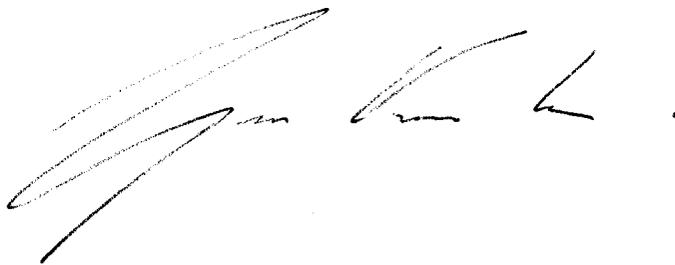
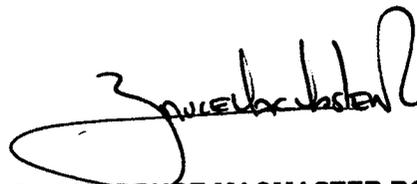
ARTÍCULO 2o. Publíquese en el Diario Oficial el Decreto Legislativo 145 del 21 de enero de 2011 con la corrección que se establece en el presente decreto.

ARTÍCULO 3o. El presente Decreto deberá entenderse incorporado en el Decreto Legislativo 145 del 21 de enero de 2011 y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 ENE 2011

WILLIAM BRUCE MACMASTER ROJAS
 Viceministro General Encargado de las Funciones
 del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público